

**FICHA TÉCNICA****LEY 30171****LEY QUE MODIFICA LA LEY 30096, LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS**

Categoría Normativa	Ley
Aprobación	Comisión Permanente, 12 de febrero de 2014
Emisión de la autógrafa:	Lima, 17 de febrero de 2014
Promulgación:	Presidente de la República, 9 de marzo de 2014.
Publicación:	10 de marzo de 2014
Vigencia	11 de marzo de 2014
Reglamentación:	No requiere
Fe de erratas:	No consta
Resumen de la norma:	La presente ley modifica los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 de la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos, en los siguientes términos: Acceso ilícito, Atentado a la integridad de datos informáticos, Atentado a la integridad de sistemas informáticos, Propositiones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales por medios tecnológicos, Interceptación de datos informáticos, Fraude informático, y Abuso de mecanismos y dispositivos informáticos, detallado en la propia norma.
Efectos de la norma:	El Artículo 1. Modifica los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 de la Ley 30096. El Artículo 2. Modifica la tercera, cuarta y undécima disposiciones complementarias finales de la Ley 30096. El Artículo 3. Incorpora el artículo 12 a la Ley 30096. El Artículo 4. Modifica los artículos 158, 162 y 323 del Código Penal. El Artículo 5. Incorpora los artículos 154-A y 183-B al Código Penal. El Artículo 6. Modifica el numeral 4 del artículo 230 del Código Procesal Penal. La Disposición Complementaria Derogatoria Única. Deroga el artículo 6 de la Ley 30096.
Concordancias:	Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos. Decreto Legislativo 957, Código Procesal Penal. Decreto Legislativo 635, Aprueba el Texto del Código Penal.



Materias relacionadas:

- Justicia.

